

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de abril de 1982.

Visto el presente expediente Nº /// 317.503/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para cancelar, con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", una factura correspondiente a las pólizas por seguro de dinero en tránsito, que ha caído en "Ejercicios Vencidos" y teniendo en cuenta lo establecido / en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

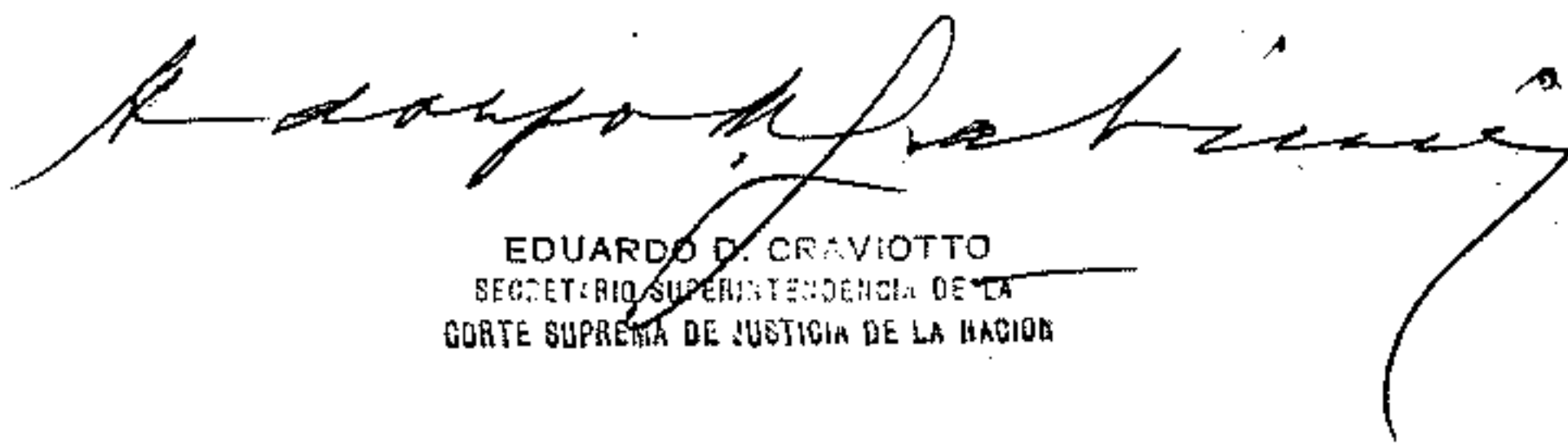
1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 9 de estas actuaciones cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 71.542.949.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s.t.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION